

Consultas Realizadas

Licitación 490700 - Adquisición e implementación de infraestructura de almacenamiento y plataforma de gestión de eventos e información de seguridad

Consulta 1 - Certificación del Sistema de Gestión y exigencia de recertificación.-

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2026
Respecto al requisito que establece que la empresa oferente deberá presentar una certificación de un sistema de gestión de seguridad de la información que cuente, como mínimo, con una recertificación desde su certificación inicial, solicitamos respetuosamente a la Convocante aclarar cuál es la justificación técnica para exigir específicamente que la empresa haya atravesado al menos un ciclo de recertificación. Entendemos que una certificación vigente, emitida por una entidad certificadora competente, acreditada y verificable, acredita el cumplimiento del sistema de gestión durante su período de vigencia, independientemente de que la organización se encuentre en su primer ciclo de certificación o haya atravesado una recertificación. La exigencia de una recertificación previa introduce indirectamente un requisito de antigüedad de la certificación que podría excluir a empresas que cuentan actualmente con una certificación plenamente válida y vigente. Por lo expuesto, solicitamos ampliar el requisito permitiendo la presentación de una certificación vigente del sistema de gestión correspondiente, emitida por una entidad acreditada y verificable, sin exigir una cantidad mínima de recertificaciones.		

Consulta 2 - Cantidad acumulativa de certificaciones técnicas exigidas

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2026
Considerando que el Pliego exige técnicos certificados en XDR, Microsoft, servidores, almacenamiento, virtualización, Linux, CompTIA Tech+, CompTIA Security+, ITIL y PMP, solicitamos a la Convocante indicar cuál es el estudio o justificación técnica utilizado para determinar que la totalidad de dichas certificaciones resulta indispensable para la correcta ejecución del contrato. La acumulación de certificaciones de múltiples fabricantes, tecnologías y disciplinas, conjuntamente con requisitos de antigüedad laboral, podría generar una barrera de participación para empresas que poseen experiencia comprobable, personal calificado y respaldo del fabricante, pero cuya estructura de certificaciones no coincide exactamente con la combinación establecida. Solicitamos, por tanto, evaluar la reducción y racionalización de las certificaciones exigidas, limitándolas exclusivamente a aquellas directamente vinculadas con los componentes críticos de la solución objeto de contratación, admitiendo certificaciones equivalentes y experiencia técnica comprobable.		

Consulta 3 - Técnicos de primer y segundo nivel para plataforma XDR

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2026
El Pliego solicita al menos dos técnicos certificados de primer nivel "(CCNA o similares)" y dos técnicos certificados de segundo nivel "(CCNP o similares)" en la plataforma de detección y respuesta extendida ante amenazas de seguridad de la marca ofertada. Solicitamos aclarar este requisito, considerando que CCNA y CCNP corresponden a niveles de certificación tradicionalmente asociados a tecnologías de networking de un fabricante específico, mientras que las plataformas XDR poseen esquemas de certificación propios que pueden no utilizar clasificaciones equivalentes a CCNA o CCNP. En consecuencia, solicitamos modificar el requisito permitiendo que el oferente presente técnicos con certificaciones oficiales de la solución de seguridad/XDR ofertada, en los niveles disponibles establecidos por cada fabricante, sin exigir una equivalencia nominal con CCNA o CCNP. Esto permitiría la participación de distintas marcas y fabricantes bajo condiciones de equivalencia técnica.		

Consulta 4 - Cantidad de técnicos certificados en XDR

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2026
Solicitamos a la Convocante justificar técnicamente la necesidad de contar simultáneamente con dos técnicos certificados de primer nivel y dos técnicos certificados de segundo nivel, totalizando cuatro acreditaciones técnicas vinculadas a la plataforma XDR. Considerando que la correcta implementación puede garantizarse mediante personal certificado por el fabricante, acompañado del soporte y escalamiento correspondiente, solicitamos considerar como requisito mínimo un técnico certificado en implementación/administración y un técnico certificado en nivel avanzado de la solución ofertada, o alternativamente dos profesionales certificados por el fabricante, independientemente de la denominación específica de sus niveles. Esta modificación mantendría la capacidad técnica requerida y permitiría una mayor concurrencia de potenciales oferentes.		

Consulta 5 - Antigüedad mínima de un año en planilla de IPS

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2026
El Pliego establece reiteradamente que los profesionales certificados deberán formar parte del plantel del oferente con una antigüedad mínima de un año, acreditada mediante planilla de IPS. Solicitamos a la Convocante indicar la justificación técnica por la cual un profesional debidamente certificado y con experiencia comprobable no podría ejecutar los trabajos si posee menos de un año de antigüedad en la empresa oferente. Entendemos necesaria la acreditación de disponibilidad del personal durante la ejecución contractual; sin embargo, la exigencia de una relación laboral previa de un año no necesariamente acredita mayor capacidad técnica y podría impedir la incorporación legítima de profesionales especializados para el proyecto. Solicitamos modificar el requisito permitiendo acreditar la vinculación del profesional con la empresa a la fecha de presentación de ofertas y/o previo al inicio de los trabajos, manteniendo la obligación de disponibilidad durante la ejecución contractual.		

Consulta 6 - Restricción a profesionales subcontractados

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2026
El Pliego establece que no serán aceptados técnicos subcontractados. Solicitamos aclarar la justificación técnica de dicha restricción, considerando que determinados servicios altamente especializados de infraestructura, ciberseguridad, virtualización o migración pueden ser ejecutados mediante especialistas externos certificados, permaneciendo el contratista principal como responsable integral de la ejecución y del cumplimiento contractual. La prohibición absoluta de profesionales subcontractados, sumada a la exigencia de un año de antigüedad en IPS, restringe considerablemente las modalidades mediante las cuales un oferente puede acreditar los recursos especializados necesarios. Solicitamos permitir la participación de profesionales propios o subcontractados, siempre que se acredite documentalmente su compromiso, disponibilidad, certificaciones y experiencia, permaneciendo el oferente como único responsable frente a la Convocante.		

Consulta 7 - Solicitud de eliminación / justificación de certificaciones Microsoft MCSE/MCSA/Microsoft Specialist

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2026
Respecto al requisito que exige profesionales con certificaciones Microsoft Certified Solutions Expert (MCSE), Microsoft Certified Solutions Associate (MCSA) y Microsoft Specialist para las tareas de migración, solicitamos a la Convocante eliminar dichas exigencias o, en su defecto, justificar técnica y objetivamente la necesidad de requerir específicamente estas certificaciones para la correcta ejecución del objeto contractual. Debe considerarse que las certificaciones exigidas corresponden a esquemas históricos de certificación de Microsoft, mientras que el fabricante ha evolucionado hacia nuevas rutas de certificación basadas en roles y tecnologías actuales. Asimismo, la capacidad para realizar tareas de migración, administración de Windows Server, infraestructura híbrida y virtualización puede acreditarse mediante experiencia comprobable y certificaciones vigentes relacionadas directamente con las tecnologías a implementar. Por lo expuesto, solicitamos suprimir estas certificaciones como requisitos obligatorios de capacidad técnica, considerando que su exigencia acumulativa con los demás perfiles requeridos podría limitar innecesariamente la participación de potenciales oferentes técnicamente capacitados. Subsidiariamente, en caso de mantenerse el requisito, solicitamos indicar la justificación técnica específica de cada una de las certificaciones exigidas y su relación directa con las tareas previstas en el alcance contractual, admitiendo además certificaciones Microsoft actuales, equivalentes o superiores.		

Consulta 8 - Solicitud de eliminación de la certificación CompTIA Tech+

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2026
Respecto a la exigencia de contar con al menos un técnico certificado en CompTIA Tech+ o superior para acreditar conocimientos básicos y habilidades prácticas para el soporte de sistemas Windows en computadores y/o notebooks, solicitamos a la Convocante eliminar dicho requisito. La certificación solicitada acredita conocimientos generales de tecnología y soporte que pueden ser demostrados mediante la experiencia profesional del técnico, formación académica, certificaciones de fabricantes u otras acreditaciones técnicas. Adicionalmente, considerando que el objeto de la contratación comprende infraestructura de almacenamiento y una plataforma de gestión de eventos e información de seguridad, solicitamos justificar cuál es la relación directa, indispensable y proporcional entre la certificación CompTIA Tech+ y las actividades específicas que deberá ejecutar el adjudicatario. En consecuencia, solicitamos suprimir la obligatoriedad de contar con un profesional certificado específicamente en CompTIA Tech+, permitiendo que las capacidades de soporte sean acreditadas mediante la experiencia y formación del personal técnico propuesto. En caso de mantenerse la exigencia, solicitamos a la Convocante exponer la justificación técnica que demuestre por qué dicha certificación resulta indispensable para la ejecución del contrato y por qué las competencias requeridas no pueden acreditarse mediante otros medios equivalentes.		

Consulta 9 - Solicitud de eliminación de la exigencia de dos profesionales ITIL v4 Foundation

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2026
Respecto al requisito que establece que el oferente deberá contar con al menos dos profesionales certificados en ITIL v4 Foundation o superior, solicitamos a la Convocante reconsiderar y eliminar dicha exigencia, o subsidiariamente justificar técnica y objetivamente la necesidad de disponer de dos profesionales con dicha certificación. ITIL constituye un marco de buenas prácticas orientado principalmente a la gestión de servicios de tecnologías de la información y no una certificación técnica específica para la instalación, configuración o implementación de infraestructura de almacenamiento, virtualización o plataformas de seguridad. En ese sentido, solicitamos indicar qué actividades concretas contempladas dentro del alcance contractual requieren necesariamente la participación simultánea de dos profesionales certificados en ITIL v4, y cuál ha sido el criterio técnico utilizado para determinar dicha cantidad. Considerando además la cantidad de perfiles y certificaciones adicionales requeridos por el Pliego, entendemos que esta exigencia incrementa innecesariamente las condiciones de capacidad técnica sin que resulte evidente su proporcionalidad respecto del objeto contractual. Por tanto, solicitamos eliminar la exigencia de profesionales certificados en ITIL v4 Foundation como requisito obligatorio. Subsidiariamente, en caso de considerarse indispensable la aplicación de prácticas de gestión de servicios de TI, solicitamos reducir el requisito a un profesional con conocimientos o experiencia comprobable en gestión de servicios de TI, sin limitar dicha capacidad exclusivamente a una certificación determinada.		

Consulta 10 - Solicitud de eliminación de la certificación PMP obligatoria

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2026
Respecto al requisito que establece que el oferente deberá contar obligatoriamente con al menos un profesional certificado PMP (Project Management Professional) del Project Management Institute (PMI), solicitamos a la Convocante eliminar dicha exigencia como requisito obligatorio de capacidad técnica. Si bien reconocemos la utilidad de las metodologías de gestión de proyectos, entendemos que la capacidad para planificar, coordinar y administrar una implementación tecnológica puede acreditarse mediante la experiencia comprobable del profesional en proyectos de naturaleza y complejidad similares, sin que resulte indispensable poseer específicamente una certificación PMP. La obligatoriedad de una certificación determinada, sumada a la exigencia de que el profesional forme parte del plantel del oferente con una antigüedad mínima de un año, introduce una condición adicional que podría limitar la participación de empresas que cuentan con profesionales experimentados y plenamente capacitados para gestionar el proyecto. Por tanto, solicitamos suprimir la obligatoriedad de contar con un profesional certificado PMP, permitiendo acreditar la capacidad de dirección y gestión mediante experiencia comprobable en proyectos tecnológicos similares. En caso de mantenerse la certificación como requisito, solicitamos a la Convocante justificar qué características, magnitud o complejidad específica del proyecto hacen indispensable contar con un profesional PMP, así como explicar por qué dicha capacidad no podría ser acreditada mediante experiencia profesional o certificaciones equivalentes en gestión de proyectos.		